



YA NO PODRÁN DEJAR SU VOTO E IRSE

# Obligan a senadores a completar sesiones

**LEGISLADORES DEBERÁN** estar en las reuniones de trabajo, aunque sea de manera virtual, para cantar el sentido de su sufragio

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA  
leticia.robles@gimm.com.mx

El Senado comenzó a corregir los vicios creados en los últimos cinco años y que ha llevado a abonar en la inconstitucionalidad de leyes y reformas por violaciones al debido proceso legislativo, pues los senadores ya no podrían "dejar su voto" y retirarse de las sesiones de comisiones porque tengan otras cosas que hacer; deberán estar en las sesiones, aunque sea de manera virtual, para cantar su voto.

**Excelsior** informó ayer que las decisiones de la Corte llevan al Senado a tener atorados 200 dictámenes que ya estaban aprobados por alguna de las comisiones turnadas, pero que tendrán que volverse a someter a votación, porque fueron turnados a comisiones unidas y tendrán que sesionar en esa calidad, ya no por separado



Foto: Elizabeth Velázquez

Desde 2019, poco a poco, las votaciones comenzaron a variar en el Senado, al grado que ya era común que los legisladores dejaran sus votos y se salieran.

Ahora, en las sesiones de comisiones de ayer jueves, los presidentes informaron que los senadores no se pueden retirar de las sesiones y "dejar su voto" o firmar su voto antes de que comience la sesión.

La Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece que "el voto es una obligación y un derecho de cada senador, personal e intransferible, por medio del cual decide libremente sobre los asuntos sometidos a su consideración".

El artículo 97 del Reglamento del Senado explica que "la votación puede ser: nominal, económica o por

cédula. Es nominal cuando cada senador emite su voto después de identificarse por su nombre y apellidos, sea en voz alta o a través del Sistema Electrónico.

"Es económica cuando se levanta la mano para expresar el sentido del voto, en favor, en contra o en abstención, a requerimiento de la Secretaría y es por cédula cuando se eligen personas a través de una papeleta que se deposita en una urna", precisa.

Mientras que el artículo 150 del mismo Reglamento dice que "las decisiones en las comisiones se adoptan con el voto de la mayoría absoluta de sus integrantes presentes.

"Las votaciones sobre

dictámenes o resoluciones requieren de la mayoría absoluta de los integrantes de la respectiva comisión. Los dictámenes y resoluciones que se producen bajo la modalidad de trabajo en comisiones unidas son aprobados por la mayoría absoluta de los integrantes de cada una de las comisiones que participan", precisa.

Y así siempre ocurrió en el Senado, pero desde 2019, poco a poco, las votaciones comenzaron a variar, al grado que ya era común que los senadores dejaran sus votos y se salieran de las comisiones.

Uno de los ejemplos fue el 27 de marzo de este año, cuando Olga Sánchez Corde-



ro, a pesar de ser la presidenta de la Comisión de Justicia, decidió salirse de la sesión que presidía para acudir a un foro que ella había organizado y ante la mirada atónita del resto de los senadores que trabajaban en la Comisión, ella informó que dejaba su voto en favor y se fue.

## EL DATO

**Rezago**

Los nuevos criterios de la Corte tienen atorados 200 dictámenes en el Senado, que deberá repetir sesiones donde estén todos los involucrados.